



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

Rosario, 6 de diciembre de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 080/2011, por el cual solicita que los alumnos que terminaron de cursar la carrera Ingeniería en Sistemas de Información Plan 1995, puedan cambiarse al Plan 2008, en el presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información entiende que no existe inconveniente académico para que los alumnos que han terminado el cursado realicen el cambio del Plan 1995 al Plan 2008, cumpliendo con la reglamentación vigente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

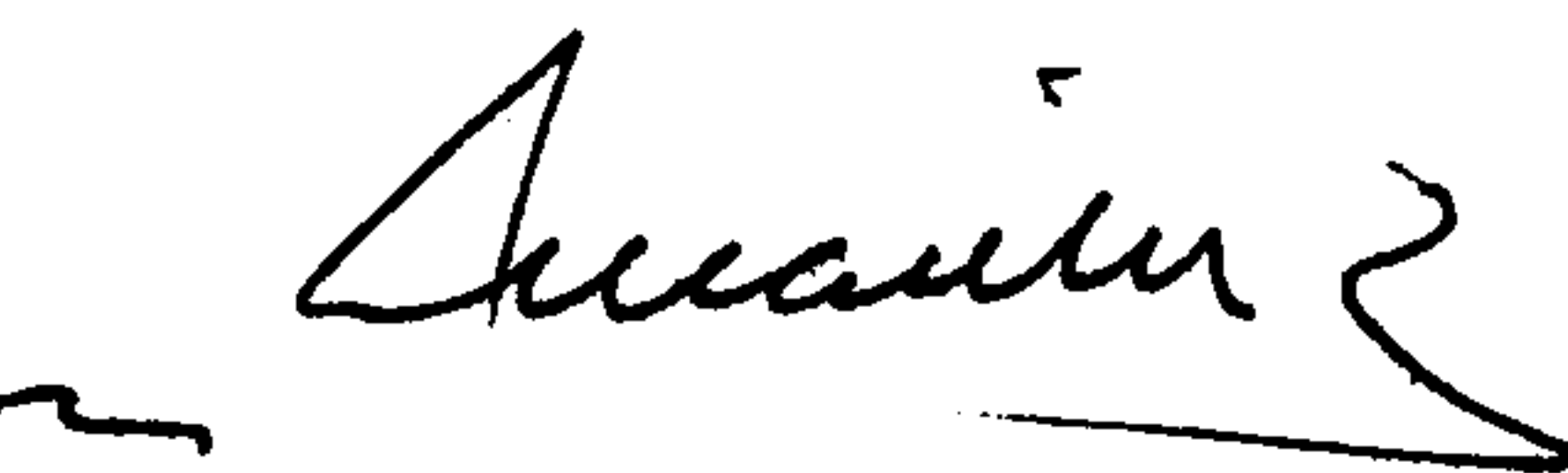
ARTÍCULO 1°.- Dar curso al cambio de plan a los alumnos del Plan 1995 al Plan 2008 que hayan completado el cursado y que lo hayan solicitado dentro del marco de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las áreas administrativas que le correspondiesen atender el tema, arbitren los mecanismos necesarios a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 694/2011




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL